



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

RESOLUCION N° 24-2019-CIP-CEN

Lima, 04 de febrero de 2019

VISTA

La documentación presentada en los sobres recibidos por la Comisión Electoral Nacional durante el procedimiento de recepción de las listas de candidatos para la Junta Directiva del Capítulo de Ingeniería Agronómica y afines del Consejo Departamental de Huánuco, realizada el día 01 de febrero de 2019, en el marco de las elecciones complementarias.

CONSIDERANDO:

PRIMERO

Que, la Comisión Electoral Nacional (CEN) es el órgano encargado de la realización de las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú; teniendo entre sus funciones según el literal a) del artículo 4.120 del Estatuto del CIP, "*presidir, dirigir y realizar las Elecciones Generales del Colegio de Ingenieros del Perú*".

SEGUNDO:

Que, el artículo 7.11 del Estatuto precisa en su segundo párrafo que "*la Comisión Electoral Nacional asumirá el proceso electoral complementario en un plazo máximo de 45 días calendarios, conforme el Reglamento General de Elecciones*"; en concordancia con el artículo 109 del citado reglamento.

TERCERO

Que, el artículo 84 del Reglamento de Elecciones Generales (REG 2018) señala que "*las Comisiones Electorales respectivas deberán recepcionar el expediente preparado por las listas de postulantes cuando menos 45 días calendario antes de la fecha señalada para las Elecciones Generales*".

CUARTO

Que, las listas de candidatos deben presentar a través de su personero o candidato que la preside, dos ejemplares en dos sobre sellados conteniendo la documentación solicitada en el artículo 85 del REG 2018. Luego de la presentación de los sobres cerrados, la CEN podrá admitir a trámite o rechazar la postulación de las listas conforme lo señala el artículo 87 del REG 2018.

QUINTO

Que, si es que es aceptada la postulación de las listas, se publicará la Resolución respectiva conteniendo lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del REG 2018, el cual señala: "*currículo, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos, todo lo cual deberán publicarse en la página web y el local institucional por la Comisión Electoral Nacional o Departamental*".



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

SEXTO

Que, el artículo 143 del REG 2018 señala que "Las tachas deberán ser recursos presentados contra uno o más candidatos, las que se interpondrán en un plazo no mayor de tres (03) días de publicadas por primera vez de manera informativa las listas presentadas", en concordancia con lo establecido en el artículo 144 del citado reglamento.

Por lo expuesto, la Comisión Electoral Nacional del CIP, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Artículo primero: ADMITIR** a trámite los siguientes expedientes presentados a la fecha de recepción de listas de candidatos para la Junta Directiva del Capítulo de Ingeniería Agronómica y afines del Consejo Departamental de Huánuco:

EXPEDIENTE N° 01			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	WILMER ANTONIO ROCANO DOMINGUEZ	AGRONOMO	110864
Vicepresidente	ALICIA DELINA ESPINOZA ROJAS	ELECTRICISTA	75745
Secretario	MIRTHA ROCIO VILLANUEVA SANTIAGO	AGRONOMO	109989
Prosecretario	LILIANA VEGA JARA	AGRONOMA	124073
Vocal 01	ENOS VILLANUEVA SANTAMARIA	AGRONOMO	105957
Vocal 02	NELSON EFRAIN TORRES JUANDE	AGRONOMO	143713
Vocal 03	XANDRA CLAUDIA CRUZ MORALES	AMBIENTAL	162396
Vocal 04	PAVEL BERNABE LAZARO TACUCHI	AMBIENTAL	177926
Vocal 05	JONATHAN OSCAR BONIFACIO MUNGUIA	AMBIENTAL	177908

EXPEDIENTE N° 02			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	FELIPE ZENON VICTORIO LAUREANO	AGRONOMO	124074
Vicepresidente	JOSE FLORENTINO OCAÑA VASQUEZ	AGRICOLA	136265
Secretario	JOSE VLADIMIR PALOMINO AGUIRRE	AGRONOMO	112790
Prosecretario	RAFAEL GARAY SOTO	AGRONOMO	116781
Vocal 01	LUIS ENRIQUE TOVAR SERRANO	AGRICOLA	158011

EXPEDIENTE N° 03			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	EUGENIO FAUSTO PEREZ TRUJILLO	AGRONOMO	42332
Vicepresidente	GUILLERMO GOMER COTRINA CABELLO	AGRONOMO	91695
Secretario	FERNANDO ELADIO CLEMENTE RAMOS	AGRONOMO	109983
Prosecretario	OSCAR RODRIGUEZ ROMAN CLAROS	AGRONOMO	77946
Vocal 01	MERCY YANDY DAGA MENDOZA	AMBIENTAL	172169





**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 2019 AL 2021

Vocal 02	GUIDO MORALES CARBAJAL	AGRONOMO	99726
Vocal 03	EDWILIO EDWARD MAUTINO SANTILLAN	AGRONOMO	172170
Vocal 04	KATIUSKA PILAR SOSA ESTEBAN	AMBIENTAL	177910
Vocal 05	MILUSKA MARIELA CROSBY ROSAS	AGRONOMA	158537

EXPEDIENTE N° 04			
Cargo	Nombres y Apellidos	Especialidad	CIP
Presidente	EDU SONY CHAVEZ FERNANDEZ	AGRONOMO	118603
Vicepresidente	LILIAN LUCIA CHAVEZ FIGUEROA	ZOOTECNISTA	78138
Secretario	WILLIAM NIETO BETETA	AGRONOMO	103450
Prosecretario	LINCOL ALCIDES COTRINA RIMAS	AGRONOMO	133301
Vocal 01	BETTSY SALINAS CHUNGUE	AGRONOMA	167213
Vocal 02	DARIO BETHUEL REYNOSO CAMPOS	AGRONOMO	54012
Vocal 03	MADISON HELDIBALDO ALEJANDRO PEREZ	ZOOTECNISTA	33208
Vocal 04	VIQUI NICOLAS GODOY	AGRONOMO	112215
Vocal 05	OSCAR MAXIMO RIVAS ASCANIO	AGRONOMO	108550

- Artículo segundo: PUBLICAR** la presente resolución en la página web y local institucional de la CEN en el Colegio de Ingenieros del Perú y en la sede del Consejo Departamental de Huánuco, incluyendo el currículum, la declaración de principios y el programa de acción de los postulantes, así como las listas completas de candidatos admitidos a trámite.
- Artículo tercero: ESTABLECER** que desde el día 05 de febrero hasta el 07 de febrero de 2019, se recibirán las tachas presentadas contra las listas de candidatos admitidas a trámite, de acuerdo a los horarios establecidos en el calendario de actividades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

